



San Antonio, 11 de Agosto de 2022.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO: I)** Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondiente al mes de Julio de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 130.119,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 11/08/2022 por Resolución Nº 066/2022 inserta en Acta Nº 020/2022, aprobó el gasto de compra de combustible, para funcionamiento de maquinarias del Municipio Tractores Mat AIC 1142, Mat AIC 2113, bordeadoras y motosierras Proyecto de mantenimiento, Literal A.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 11/08/2022, por Resolución Nº 066/2022, inserta en Acta Nº 020/2022, aprobó el pago a la empresa MANS S.R.L San Bautista RUT 020068050016, por un monto de \$ 15.000,=

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

1) Autorizar el gasto compra de combustible, aprobada por Resolución Nº 066/2022 inserta en Acta Nº 020/2022 de fecha 11/08/2022 y el correspondiente a la MANS S.R.L San Bautista RUT 020068050016 presupuesto aprobado por Resolución Nº 066/2022 inserta en Acta Nº 020/2022 de fecha 11/08/2022.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Roberto Percovich Concejel  
Fabiana Machin Concejel  
Damazo Pani Alcalde Municipio de San Antonio  
Artemio Rodriguez Concejel  
Marcelo Reymun Concejel